

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3493

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Septiembre de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1659

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.727/00.-

RESCINDASE, a partir del día 3 de Junio del 2002, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el Doctor Miguel Angel CHIALVO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.719.417) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 470/02.-

DECRETO N° 1660

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Junio del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 1661

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 21 de JUNIO del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doña Selva Judit FORSTMANN.-

DECRETO N° 1662

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2002.-

REINTEGRAR a sus funciones a partir del día 22 de Junio del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 1663

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 23 de Junio del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1664

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2002.-
Expediente GOB-N° 105.315/02.-

ACEPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, presentada por el señor Justo Reynaldo HERRERA (D.N.I. N° 10.572.321) designación efectuada por Decreto N° 1846 de fecha 11 de Setiembre del año 2000, en los términos del

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Artículo 148° de la Constitución Provincial y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETO N° 1665

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Junio de 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 1666

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.149/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Junio del presente año, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1667

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.150/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor

de las Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 13.490,00) para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Junio del corriente año:

- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 4.600,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 2.890,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 6.000,00.-
- TOTAL	\$ 13.490,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1668

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.151/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades que a continuación se detallan, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00) para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Junio del año 2002:

* RIO TURBIO	\$ 12.000,00.-
* PUERTO SAN JULIAN	\$ 14.400,00.-
* PUERTO DESEADO	\$ 13.500,00.-
* LAS HERAS	\$ 11.900,00.-
* 28 DE NOVIEMBRE	\$ 9.000,00.-
* COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 8.500,00.-
* PUERTO SANTA CRUZ	\$ 7.600,00.-
* PERITO MORENO	\$ 8.500,00.-
* GOBERNADOR GREGORES	\$ 7.600,00.-
* EL CALAFATE	\$ 10.800,00.-
* LOS ANTIGUOS	\$ 7.200,00.-
* TOTAL	\$ 111.000,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION:

Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1669

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.152/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes correspondientes al mes de Junio de 2002, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 31.300,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1670

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.153/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Junio de 2002, por la suma de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1671

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.154/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de KOLUEL KAIKE, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Junio del año 2002, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de KOLUEL KAIKE, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1672

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.155/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, a fin de afrontar gastos que demande la atención de situaciones sociales dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Desarrollo Social, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1673

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 566.156/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, a fin de afrontar pago de Aportes Personales de la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Junio del presente año, por la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1674

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.157/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Junio del corriente año, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS**

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 645.476,00):

* RIO TURBIO	\$ 39.240,00.-
* PUERTO SAN JULIAN	\$ 37.260,00.-
* PUERTO DESEADO	\$ 35.550,00.-
* LAS HERAS	\$ 39.960,00.-
* 28 DE NOVIEMBRE	\$ 77.940,00.-
* COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 54.000,00.-
* PUERTO SANTA CRUZ	\$ 35.920,00.-
* PERITO MORENO	\$ 69.850,00.-
* GOBERNADOR GREGORES	\$ 53.640,00.-
* EL CALAFATE	\$ 55.644,00.-
* LOS ANTIGUOS	\$ 71.147,00.-
* COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 13.860,00.-
* COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 25.515,00.-
* COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 35.950,00.-
* TOTAL	\$ 645.476,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1675

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-
Expediente MG-N° 567.158/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 160.200,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1676

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 25 de Junio del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doña Selva Judit FORSTMANN.-

DECRETO N° 1677

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.627/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita María Rocío **GARCIA** (D.N.I. N° 24.861.500), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.126,98)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1678

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.494/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** a favor de la señora María Cristina **ACOSTA** (D.N.I. N° 14.029.327) de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda de alquiler que mantiene, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Cristina **ACOSTA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1679

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.799/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16, señora Blanca Luz **SANTANA** (D.N.I. N° 12.049.910) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1680

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.842/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, doña Paulina **ORELLANA TRONCOSO** (D.N.I. N° 10.286.606), con prestación de servicios en el Comedor Escolar N° 14 de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

Servicios Sociales Comunitarios, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de treinta y ocho (38) días en concepto de Licencia Anual Reglamentaria año 2001 pendientes por encontrarse usufructuando Licencia por Tratamiento Prolongado, desde el 17 de Septiembre del 2001 al 30 de Junio del año 2002, cuya suma resultante se deberá Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 1681

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.798/02.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, doña Delia Audina **VINETT** (D.N.I. N° 10.886.654), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a la mencionada agente se le deberá abonar la cantidad de treinta y ocho (38) días en concepto de Licencia Anual Reglamentaria año 2000 pendientes por encontrarse usufructuando Licencia por Tratamiento Prolongado, cuya suma resultante se deberá Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 1682

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.872/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 23, don Manuel Nelson **HERNANDEZ** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.503.068) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1683

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.870/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 15, doña Julia del Carmen **SOTO GOMEZ** (D.N.I. N° 5.906.871), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1684

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.873/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Elisa **HENRIQUEZ** (L.C. N° 4.872.547) con prestación de servicios en el Hogar Geriátrico de la localidad de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1685

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 29 de Junio del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1686

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 30 de Junio del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1687

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-

REINTEGRAR a sus funciones a partir del día 30 de Junio del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 1689

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente CPE-N° 601.585/02.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al Ejercicio vigente el presente gasto en razón de haberse originado en Ejercicio vencido.-

REINTEGRASE a los alumnos becados universitarios que a continuación se mencionan, los importes que en cada caso se indica, en concepto de pasajes abonados de su peculio, a efectos del regreso a sus lugares de residencia y/o estudio, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	TRAMOS	IMPORTE
Cristian LUJEA	TUS	CBA-CO	\$ 83,00.-
Nadya Romina CABRERA	TAC	BS.AS.-RGL	\$ 105,00.-
Ana PEREYRA	TAC	CBA.-RGL	\$ 126,00.-

AUTORIZASE, a la Dirección General de Finanzas a abonar a cada uno de los nombrados los importes correspondientes, lo que hace una suma total de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$ 314,00)** afectándose con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1690

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MAS-N° 206.715/96.-

RECONOCESE, **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** la suma de **PESOS SETECIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 717,10)** a la ex-agente Ana Flor **OJEDA** (D.N.I. N° 13.810.657), en concepto de veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2001, correspondiente a Liquidación Final, cuyo cese en sus funciones a la Administración Pública Provincial se produjo a partir del día 1° de Junio del año 2002, mediante Decreto N° 1507/02, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

AFECTASE, el monto total citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1691

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 566.840/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Osvaldo **RODRIGUEZ** (Clase 1926 - D.N.I. N° 6.617.942) quien cumplirá funciones como Sastre en el ámbito de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 12 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2002, percibiendo como única retribución mensual **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 385,30)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 505,30)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1692

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.079/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ester **REYES** (D.N.I. N° 11.502.806) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio de 2002, para cumplir funciones de Maestranza y Servicios en el buffet de Casa de Gobierno, dependiente de la Dirección Intendencia, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 17, la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 533,35)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.296,11)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1693

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.437/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Verónica Analía **SEDAN** (D.N.I. N° 25.667.756) por el período comprendido desde el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, para prestar funciones inherentes a su profesión como Médica Cirujana en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.771,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1694

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.439/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario, con el señor Daniel Eduardo **CELESTINO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.065.261) por el período comprendido desde el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Contador Público en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponderle, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.804,03)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1695

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.162/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Andrea Daniela **CANTIN** (D.N.I. N° 25.026.561) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Contadora Pública en la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)** más los aumentos que se otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.738,70)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1696

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.492/02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, doña Mirtha Otilia **CATALAN** (D.N.I. N° 12.174.936), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento y Función Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1697

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.210/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alfredo Mauricio **ZENTENO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.066) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19 de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.489,59)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1698

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.183/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mauro Dante **DOVENA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.332) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el día 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en ámbitos de la Dirección General de Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, de **PESOS QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 507,84)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.226,60)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

TAVOS (\$ 1.226,45), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1699

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.368/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Mariana Elisabeth **TORRES** (D.N.I. N° 28.156.597) por el período comprendido entre el día 1° y hasta el día 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, de **PESOS QUINIEN-TOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$501,31)** más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 607,28)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2002.-

DISPOSICION D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 414.947-M.E y O.P.-00 en autos caratulados DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA C/ BANCO BANSUD sobre presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2.465, de Defensa del Consumidor, y;

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones en la Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia (fs. 02/03) formulada por el Señor Miguel Angel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, constituyendo domicilio en Magallanes N° 443 II cuerpo PB "B", de la ciudad de Río Gallegos, contra la entidad bancaria BANSUD, con domicilio en Alcorta N° 32 de esta capital, acompañando documentación (fs. 04 a 08);

Que en la misma el denunciante manifiesta que ha contratado con el Banco el servicio denominado "Bansud Classic" que incluye una cuenta corriente en pesos y en dólares, caja de ahorro en pesos y en dólares, tarjeta de débito, dos tarjetas de créditos: visa internacional y Mastercard, una chequera y un descuento autorizado de \$ 2.000 (dos mil pesos), por todo ese paquete se convino un pago por todo concepto de \$ 9 (nueve pesos) pero la entidad bancaria no cumplió con ésto dado que comenzaron a descontarle de los distintos productos sumas derivadas en conceptos de coberturas de seguro de vida que no

habían sido acordadas y tampoco comunicadas al denunciante; ante ello presenta su reclamo ante el Bansud, sucursal local, pero no dan respuesta ante la nota presentada;

Que, al no obtener solución por parte de la firma denunciada, el Dr. Miguel Angel Sánchez solicita la intervención de esta Dirección Provincial a fin de obtener una solución a su problema;

Que corrido traslado a los fines del descargo correspondiente a fs. (09), la Dra. Belisa Yañez, acreditando poder en fs. 11/14, en carácter de apoderada de Banco Bansud S.A., se presenta a tomar conocimiento de la denuncia efectuada por el Dr. SANCHEZ y solicita una prórroga de 15 (quince) días;

Que en la formulación del descargo de fs. 16/17 la Entidad bancaria manifiesta que no hubo descuentos arbitrarios ni importes no autorizados en concepto de seguro de vida, conforme surge de la documentación que acompañan a fs. 18/24 y a fs. 26/133;

Que a fs. 134/138 el denunciante contesta el traslado de la documental acompañada por el Banco y manifiesta que desconoce la misma y acompaña resumen único de Bansud Classic;

Que convocadas las partes a audiencia de conciliación (fs. 139/140) conforme a las facultades conferidas por el Artículo 3° Inc. C) y Artículo 4° y conc. de la Ley Provincial N° 2.465. En la misma las partes exponen su posición y la apoderada de la entidad financiera le solicita al denunciante que cuantifique su reclamo y el Dr. Sánchez, en un cálculo estimativo solicita la suma de \$ 700,00 (setecientos). El banco se compromete a evaluar este requerimiento a fin de dar por concluidas las presentes actuaciones. A fs. 144 se presenta el denunciante a fin de expresar que una vez que sea depositada la suma solicitada renuncia a todo tipo de acción judicial en contra del Banco, el depósito se efectuó a favor del denunciante por lo que se dio cumplimiento a lo acordado en la audiencia de fs. 141;

Que habiéndose arribado a un acuerdo conciliatorio corresponde proceder a su homologación, destacándose además que al prestar conformidad ambas partes, no se procederá a la imposición de algunas de las sanciones establecidas en el Artículo 47° de la Ley Nacional N° 24.240;

Por ello, y atento al Dictamen N° 002/AJ/02, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Decreto Reglamentario N° 1.798/94, Ley Provincial N° 2.465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE el acuerdo arribado según las presentes actuaciones en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, notifíquese, dese a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E y O.P.- Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 062 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "LUCIANA", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.-
PETICIONANTE: MINERA TRITON ARGENTINA

S.A.. UBICACION: LOTE: 26, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.591.450,00 Y: 2.472.250,00.-

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

1. X: 4.599.932,40 Y: 2.472.749,81

52. X: 4.599.932,40 Y: 2.472.938,00

53. X: 4.590.758,52 Y: 2.472.938,00

7. X: 4.590.758,52 Y: 2.466.632,86

Superficie que ocupa la totalidad de las Pertencias: 2.978 Has. 45 a. 15 ca., **dividida** en 29 Pertencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. más 1 demasia de 78 Has. 45 a. 15 ca.- SUPERFICARIO: ESTANCIA: "LA GRUTA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 414.705-T-00.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 063 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SOL", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.-
PETICIONANTE: MINERA TRITON ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE: 17, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.601.627,00 Y: 2.470.527,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

1. X: 4.607.125,40 Y: 2.466.745,00

4. X: 4.607.125,40 Y: 2.468.938,00

17. X: 4.605.000,00 Y: 2.468.938,00

20. X: 4.605.000,00 Y: 2.471.938,00

38. X: 4.602.932,40 Y: 2.471.938,00

39. X: 4.602.932,40 Y: 2.470.938,00

47. X: 4.599.932,00 Y: 2.470.938,00

48. X: 4.599.932,00 Y: 2.470.346,12

49. X: 4.600.742,34 Y: 2.470.886,16

27. X: 4.604.070,93 Y: 2.465.894,12

28. X: 4.603.987,73 Y: 2.465.838,64

11. X: 4.604.542,49 Y: 2.465.008,64

12. X: 4.604.542,49 Y: 2.466.745,00

Superficie que ocupa la totalidad de las Pertencias: 2.000 Has. 00 a. 00 ca., **dividida** en 20 Pertencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una. SUPERFICARIOS: ESTANCIAS: "LA ALIANZA" y "LA ESMERALDA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 414.704 -T-00.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado N° UNO, Secretaría UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Haramboure Davet Luisa Clementina a fin de que tomen intervención que le corresponda en los autos caratulados "HARAM-

BOURE DAVET LUISA CLEMENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 18579/02) que tramita ante este Juzgado y Secretaría.-
 Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario "La Opinión Austral".-
 RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2002.-

SANDRA ELIZABET GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez Secretaría Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en autos caratulados **"LOPEZ FEDERICO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.375/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-
 CALETA OLIVIA, 21 de Agosto de 2002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Dos a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"SLY, IRMA YOLANDA Y AMESTICA, HECTOR HUGO S/ SUCESION - AB-INTESTATO"**, (Expte. Nro. S-19.255), se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña IRMA YOLANDA SLY y de Don HECTOR HUGO AMESTICA para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días.- Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-
 RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados **"NIETO CARLOS MIGUEL S/SUCESORIO"** Expte. Nro. N-2923/02, cita y emplaza por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: Pico Truncado, 28 de Junio de 2002: **"Publíquese edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC).**- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.

PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
 Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Alberdi, Edificio Milka, 2° piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: **"LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/SOLICITA CONCURSO PREVENTIVO"**. Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 243 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32,35,36,39 y 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 20/09/02; b) Fijar el día 01/11/02, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 15/11/02 para dictar la Resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 29/11/02 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 13/12/02 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ; f) Establecer el día 24/02/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ; g) Determinar el día 30/04/03 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la ley aplicable, para el día 24/04/03.-

Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en "El Diario La Opinión Austral".
 RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA MOLINA, en los autos caratulados: **"MOLINA, DELIA S/SUCESION AB INTESTATO"**; (Expte. Nro. M-8620/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Nuevo Sureño" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Agosto de 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° UNO a mi cargo, se hace saber que en los autos **"EL SOL DE HERMANOS SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. N° 10.058/01, se han reformulado los plazos estipulados, señalándose: a) El día 19 de Agosto de 2002, como fecha límite para que los acreedores del deudor concursado soliciten al Sr. Síndico la verificación de sus pretensos créditos - b) El día 27 de Septiembre de 2002, para que el Sr. Síndico de cumplimiento con el Informe Individual (Art. 35 de la L.C.Q.). - c) El día 07 de Noviembre de 2002, para que la sindicatura cumpla con la presentación del Informe General (Art. 39 de la L.C.Q.). - d) El día 27 de Octubre de 2002, para que el concursado presente su propuesta

de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41 de la L.C.Q.) - e) El día 28 de Abril de 2003, como vencimiento del periodo de exclusividad de que gozará el deudor concursado (Art. 43 de la L.C.Q. modificado por el Art. 2° de la Ley 25.563), quien deberá dar cumplimiento con lo prescripto en el párrafo quinto de la norma citada.- f) El día 21 de Abril de 2003, para celebrar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C.Q.). Se hace saber que se mantiene el domicilio del Sr. Síndico, CPN Pedro Laureano Cárcamo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 5, Piso 2do. "C".-

A los efectos de dar publicidad al presente Decreto, publíquense edictos por UN (1) día en el Diario Local La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

Dado, Firmado y Sellado en la sala de mi Público Despacho el 28 de Agosto de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
 Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Cap. Fed., comunica que en los autos: **"VICTOR M. CONTRERAS Y CIA. S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"**, con fecha 14 de Agosto de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A. Se ha designado una sindicatura plural, compuesta por dos síndicos verificadores: ATILIO RUBEN MOSSI, domiciliado en calle Montevideo 537, 1° piso "4", Tel. 4372-5130 y SHIZUE MATAYOSHI, domiciliado en calle Lavalle 1546, 2° piso "C", Tel. 4372-0844 y un síndico general: JUAN ALBERTO KRIMERMAN, domiciliado en calle Uruguay 564, 5° piso "I", Tel. 4371-5414, todos de la Capital Federal. Se ha fijado fecha hasta el 11 de Octubre de 2002 para la presentación de los pedidos de verificación ante los síndicos verificadores y para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de Noviembre de 2002 y 7 de Febrero de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el 15 de Julio de 2003, a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.- Fdo. Eduardo Favier Dubois (h). Juez.-

Publíquese por cinco días en el diario oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CLAUDIA N. DE MERENZON
 Secretaria
 Juzgado Com. N° 9
 Secretaría N° 17

P-5

EDICTO N° 042**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.825.100,00 Y: 2.411.600,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz** **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.829.000,00 Y: 2.411.000,00 - B. X: 4.829.000,00 Y: 2.413.000,00 - C. X: 4.824.000,00 Y: 2.413.000,00 - D. X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "SAAVNE 1" TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Ea "EL RETIRO"; Expediente N° 400.625-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO**

SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 043

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.824.900,00 Y: 2.413.100,00; Lote 87, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.829.000,00 Y: 2.413.000,00 - B. X: 4.829.000,00 Y: 2.415.000,00 - C. X: 4.824.000,00 Y: 2.415.000,00 - D. X: 4.824.000,00 Y: 2.413.000,00; encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a 00 ca. MINA: "SAAVNE 2" TITULARES SUPERFICIAARIOS: Ea "EL RETIRO"; Expediente N° 400.626-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**ELGUETA, HECTOR LUIS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 16.424/98, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Dn. EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará al mejor postor, sin base y al contado los derechos y acciones del Sr. Héctor Luis Elgueta sobre el automotor marca TOYOTA, Modelo HILUX 2000 LUXE LARGO AÑO 1986, Dominio U0077107, Motor Marca TOYOTA N° 18R-2040822, Chasis TOYOTA N° RN41-013530.- La subasta se realizará el día 24 de Septiembre de 2002, a las 10 horas en las oficinas ubicadas en calle Reconquista N° 817 de Puerto Deseado.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio, debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dará por notificadas en la forma prevista en el Art. 143 del C. Procesal.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- **INFORMES:** Reconquista N° 817-Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Sta. Cruz, a partir del día 22 de Septiembre de 2.002, de lunes a viernes en el horario de 17.00 a 19.00 hs.- Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 06 de Setiembre de 2.002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la ciudad

de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**FERNANDEZ, DANIEL C/OJEDA, WALTER Y OTRA S/EJECUTIVO**" Expte. N° 17.502/01, se hace saber por dos días que el Martillero Público **Dn. EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará al mejor postor, sin base y al contado el automotor marca RENAULT, modelo R21TXE Break Nevada, tipo Rural 4 puertas, marca motor Renault N° 5511577, marca de chasis Renault N° K48S-000746, dominio SBR330, de propiedad del Sr. Walter Rubén Ojeda.- La subasta se realizará el día 24 de Septiembre de 2002, a las 11 horas en las oficinas ubicadas en calle Reconquista N° 817 de Puerto Deseado.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio, debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma prevista en el Art. 143 del C. Procesal.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- **INFORMES:** Reconquista N° 817-Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Sta. Cruz, a partir del día 20 de Septiembre de 2.002, de lunes a viernes en el horario de 17.00 a 19.00 hs.- Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 04 de Septiembre de 2.002.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la Sra. **ANA VIRGINIA SIERPE**, por el término de treinta días (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "**SIERPE ANA VIRGINIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° S-19.163/02.-

Difúndase el presente por el término de tres (3) días en la emisora radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz (Art. 149 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO DE MENSURA

Elcides Arnoldo VILLA, agrimensor, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 094, comunica que ha sido presentada para su visado, la mensura de la Estancia "**El Rosal**", ubicada en Parte de los Lotes 8 y 18 de la Sección II de la Colonia Pastoral Leandro N. Alem, adjudicados al señor Ginés Sánchez, por Expte. del C.A.P. N° 487.821/84.-

La presente comunicación tiene el carácter de citación delinderos, quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha, podrán concurrir a la Dirección de Tierras del Consejo Agrario Prvvincial, sita en la Avda. Roca 976 de la Ciudad de Río Gallegos, a verificar si han sido respetados los límites reales.-

La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo hecho.-

ELCIDES ARNOLDO VILLA

Agrimensor
DNI N° 8.215.603

P-3

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**LICITACION PUBLICA N° 14/2002.-
CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SUS DEPENDENCIAS.-**

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE OCTUBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA N° 819-9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**LICITACION PUBLICA N° 15/2002.-
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS.-**

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE OCTUBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA N° 819-9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**LICITACION PUBLICA N° 16/2002.-
ADQUISICION DE ALIMENTOS (LECHE, HARINA, FIDEOS, ACEITE, ETC.).-**

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE SEPTIEMBRE /2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-ROCA N° 819-9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 1 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**

Licitación Pública Nº 49/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2.002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

I.D.U.V.

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 2 -
EN PUERTO SAN JULIAN"**

Licitación Pública Nº 50/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 17/09/2.002
 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 06/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

I.D.U.V.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3493

DECRETOS SINTETIZADOS

1659 - 1660 - 1661 - 1662 - 1663 - 1664 - 1665 - 1666 - 1667 - 1668 - 1669 - 1670 - 1671 -
 1672 - 1673 - 1674 - 1675 - 1676 - 1677 - 1678 - 1679 - 1680 - 1681 - 1682 - 1683 - 1684 -
 1685 - 1686 - 1687 - 1688 - 1689 - 1690 - 1691 - 1692 - 1693 - 1694 - 1695 - 1696 - 1697 - 1698 -
 1699.- Págs. 1/5

DISPOSICION

002-D.P.C. e I.-02.- Pág. 5

EDICTOS

ETOS. NROS. 062-063-PET. MENS. - HARAMBOURE DAVET - LOPEZ - SLY y
 AMESTICA - NIETO - LAFUENTE s/CONC. PREV. - MOLINA - EL SOL DE HNOS.
 SANCHO SAN MIGUEL S.R.L. s/CONC. PREV. - VICTOR M. CONTRERAS Y CIA.
 S.A. s/CONC. PREV. - ETOS. NROS. 042-043-MAN. DESC. - ELGUETA - FERNANDEZ
 c/OJEDA - EL ROSAL (MENSURA).- Págs. 5/7

LICITACIONES

14-15-16-M.A.S.-02 - 001-C.A.P.-02 - 49-50-I.D.U.V.-02.- Págs. 7/8

**RIO GALLEGOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EL CONSEJO AGRARIO
PROVINCIAL**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA
Nº 001/2.002.-
EXPEDIENTE Nº 498.162/02.-**

Objeto: OBRA: "SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DE LAS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS".-

FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre del 2002.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

PLAZO DE LA OBRA: 120 DIAS

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca Nº 976, Dirección Provincial de Recursos Hídricos-Río Gallegos Pcia. Santa Cruz
 Página Web de la Provincia www.sacruz.gov.ar. -
 Dirección de Administración, Casa de Santa Cruz. Avda. 25 de Mayo Nº 277 - 1º Piso Capital Federal.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,60.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 182,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,60.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,60.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 116,00.-